

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N° 1.808
RESOLUCIONES
Año 2007 N°s. 233 - 234 - 235 (S.R.C.)
LICITACIONES
N° 34/07 (Consejo de la Magistratura) Licitación Pública "Repavimentación Ruta Pcial. N° 29 (Administ. Pcial. Vialidad) N° 13/07 (Ministerio de Salud)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 05 de octubre de 2007	Edición de 20 páginas - N° 10.516		

DECRETOS**DECRETO N° 1.808**

La Rioja, 16 de julio de 2007

Visto: El Decreto F.E.P. N° 273 de fecha 15 de febrero de 2007; y

Considerando:

Que a través del mencionado acto administrativo se prorroga hasta el 30 de junio de 2007, el plazo fijado por el último párrafo del Artículo 24° de la Ley Provincial 7.599, modificada por Ley N° 7.645, cuya prórroga dispusieron los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1.070/04, ratificado por Ley 7.724, 268/05 y 739/05.

Que es propósito de la Función Ejecutiva Provincial disponer una nueva prórroga del plazo referido en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007, el plazo fijado por el último párrafo del Artículo 24° de la Ley Provincial N° 7.599, modificada por Ley N° 7.645, cuya prórroga dispusieron los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1.070/04, ratificado por Ley N° 7.724, 268/05 y 739/05, en base a los considerandos expresados en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Instrúyese a la Secretaría General y Legal de la Gobernación, a fin de que remita copia fiel del presente decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia, a efectos de su ratificación, conforme lo dispone el Artículo 123°, inciso 12) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Grasselli, G.D., M.S. - Sánchez, J.C., M.I.C. y E. - Luna Daas, C.A., M.E.

RESOLUCIONES**RESOLUCION N° 233 (S.R.C.)**

08/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Federación Riojana de Patín", según Expte. Código C.2.3-N° 00102-9-Año 2006, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 234 (S.R.C.)

08/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Civil Santa Cruz", según Expte.

Código C.2.3-N° 00012-0-Año 2006, con domicilio legal en la localidad de Santa Cruz - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 235 (S.R.C.)

08/08/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Centro Vecinal César Ramírez del Barrio Pastor Brizuela", según Expte. Código C.4.2-N° 00065-8-Año 2007, con domicilio legal en la localidad de Loma Blanca, Dpto. General Belgrano, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

LICITACIONES**Dirección General de Administración Financiera
Consejo de la Magistratura****Poder Judicial de la Nación
Administración General****Resolución A.G. N° 795/07
Expediente N° 10-19905/06**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 55° de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario N° 5.720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1.562/00. Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos Tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas C.S.J.N. N°s. 83/90 y 11/91). Pesos Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6° - Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Plazo de evacuación de consultas: hasta el día 29/11/07, inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología - Libertad 731 - Piso 8° - Capital Federal, en el horario de 08:00 a 15:00. Teléfono: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877 - Piso 6° - Capital Federal, el 05 de diciembre de 2007 a las diez (10:00) horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo (Int.)

Departamento de Compras
Dirección Gral. de Administración Financiera

C/c. - \$ 2.200,00 - 21/09 al 16/10/2007

Gobierno de la Provincia de La Rioja**Administración Provincial de Vialidad****Llamado a Licitación Pública**

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 2007.

Horas: Diez (10,00).

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 29 - Tramo El Rodeo - Chepes - Dpto. Rosario Vera Peñaloza, consistente en Reacondicionamiento y Repavimentación de Calzada con mezcla arena-asfalto en caliente de 0,02 m de espesor.

Plazo de Ejecución: seis (06) meses.

Longitud: 20.150,00 m.

Presupuesto Oficial Base: \$ 3.278.350,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Venta de Pliegos: hasta el 10-10-07.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 24 de setiembre de 2007.

Julio Cesar Herrera
Secretario General
Administración Provincial de
Vialidad

Lic. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador Provincial
Administración Provincial de
Vialidad

N° 7.352 - \$ 600,00 - 28/09 al 05/10/2007

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja**Ministerio de Salud
Secretaría de Salud Pública****Licitación Pública N° 13/07**

Expte.: E.2.7. 00357-1/07

Solicitado: Dirección General de Auditoría y Apoyo Sanitario

Adquisición: Insumos Odontológicos

Destino: Servicios de Odontología de los 31 Hospitales y 220 Caps de las Seis Regiones Sanitarias de toda la Provincia

Presupuesto Oficial Base: \$ 154.937,35

Apertura: día 18/10/2007. Horas: nueve (09:00)

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja- o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director Gral. de Administración
Ministerio de Salud

S/c. - \$ 500,00 - 02 y 05/10/2007

VARIOS**La Riojana Cooperativa Vitivinífrutícola
de La Rioja Limitada****CONVOCATORIA**

Conforme a lo establecido por la Ley N° 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, convócase a los señores asociados de "La Riojana Cooperativa Vitivinífrutícola de La Rioja Limitada" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de octubre de 2007 a las 08:30 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°- Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2°- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (FO.PRO.A), Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo, correspondientes al Decimoséptimo Ejercicio de la Entidad, cerrado el 31 de julio de 2007.

3°- Destino del excedente del Ejercicio.

4°- Compensación y viáticos a Consejeros y Síndicos, según el Artículo 67° de la Ley N° 20.337.

5°- Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de tres Consejeros Titulares en reemplazo de los señores: Collovatti Severino, Ríos Carrizo César Gregorio, De la Vega Eduardo Daniel.

b) Elección de tres Miembros para Consejeros Suplentes.

c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social: transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

Severino Collovatti
Secretario

Eduardo Daniel de la Vega
Vicepresidente

N° 7.345 - \$ 350,00 - 28/09 al 05/10/2007

* * *

Administración Provincial del Agua

El Sr. Administrador General de la Administración Provincial del Agua, Ing. Luis A. Soteras, hace saber por tres (3) veces, a los Sres. Productores Ganaderos de las localidades de Carrizal, La Agüadita, Huaja y Atiles del Dpto. Angel V. Peñaloza presentados ante la PA mediante Nota ingresada con fecha 10/11/05, que en los autos Expedientes J2-00897.6/05, caratulados: "Sres. Nicolás Antonio Vargas y Otros - Solicitan la intervención de la A.P.A. para que establezca la calidad de la vertiente de agua comunera a la vertiente de la localidad de Huaja", glosado al Expediente D4-00526.5/04, se han dictado las siguientes providencias: "La Rioja, 158 de mayo de 2006. Visto la solicitud presentada por los Sres. Nicolás Antonio Vargas y otros, obrante en Expte. J2 00897.6/05, y de acuerdo a lo establecido por los Artículos 119 y 121 de la Ley de

Procedimientos Administrativos - Decreto Ley N° 4.044; Intímese a los ocurrentes a denunciar domicilio real, unificar la representación y constituir domicilio especial, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (Artículos 119, 121 y 129 del Decreto Ley N° 4.044). Asimismo, Requírase a los interesados a la presentación de toda la prueba que han de valerse y también que informen respecto al aprovechamiento del agua denunciado en su presentación, especificando si el destino del agua es exclusivo para abrevadero de hacienda, antigüedad del uso, tipo y cantidad de ganado que posee cada uno, forma y modo del aprovechamiento. Notifíquese”. Firmado Ing. Luis Enrique Vergara - Administrador General de la A.P.A. “La Rioja, 26 de diciembre de 2006. Atento a lo informado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, déjese sin efecto la vista conferida en la última parte de la providencia de fecha 15/05/06 obrante a fs. 37, hasta tanto se cumpla con la notificación de la intimación allí dispuesta. Realícese la notificación de dicha providencia mediante edictos citatorios en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de tres (3) días. Notifíquese. Firmado Luis Enrique Vergara - Administrador General de A.P.A.”

Ing. Luis A. Soteras
Administrador General - A.P.A.

N° 7.355 - \$ 125,00 - 28/09 al 05/10/2007

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte N° 38.329 - Letra “B” - Año 2006, caratulados: “Banco Hipotecario S.A. c/Ramírez Pablo Jorge Ejecución Hipotecaria”, la Martillero Público, Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día ocho de octubre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos sito Shopping Catedral, Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad el siguiente bien : un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica sobre Avda. Los Granados N° 274 entre Avda. 2 de Abril y calle Archipiélago Briscoe, de esta ciudad. Y mide: de frente al Sur y contrafrente Norte 10 m, y de fondo en sus costados Este y Oeste 25 m, lo que hace una superficie total de 250 m2. Y linda: al Norte: con Ángel Francisco Molina Torre y Otros; al Sur: con Avda. Los Granados, Este: lote “y”, y Oeste: con lote “t”. Matrícula Registral C-12.540. Nomenclatura Catastral: Cir.1 - Sec. C - Manz. 624 - Parcela “u”. Base de Venta: \$ 1.842,048, o sea, el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la Subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la Subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por planta baja y alta. En planta baja contiene cocina comedor, un dormitorio, un baño. En planta alta, tres dormitorios y un baño con cochera cubierta, patio, en buen estado de uso y conservación, el que se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra no

admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de Ley por tres (3) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad.
Secretaría, 20 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.356 - \$ 120,00 - 28/09 al 05/10/2007

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Civil Cuarta, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 5.234 - “B” - 1994, caratulados: “Banco de Crédito Argentino S.A. c/Mandatori Dardo Oscar - Ejecutivo”, la Martillera Clelia Lucero rematará el día once de octubre del cte. año, a horas once, en los portales de esta Cámara, sito en el Shopping Catedral - 2° Piso, y en las condiciones en que se encuentra, el siguiente bien: Un (1) inmueble: de propiedad horizontal. Nomenclatura Catastral: Dpto.: Capital - Circ.: I - Propiedad Horizontal 1-31 -Unidad Funcional “1” - Manzana: 71 - Parcela: “e/01”. Padrón: N° 1-31905. Ubicado sobre acera Sur de calle San Nicolás de Bari (O) N° 446, entre calles Adolfo E. Dávila y 9 de Julio. Integrada por el polígono que mide: 4,55m de frente al Norte, sobre calle San Nicolás de Bari (O) (ex Bartolomé Mitre); en su contrafrente Sur: 7,14m; en el costado Este: 1.1,70m; y en el costado Oeste: lo forman cinco líneas quebradas de 3,82m; más 1,25m, más 3,68m; más 1,40m; más 4,10m; con una superficie cubierta de 69,22 m2. Linda: al Norte: con calle San Nicolás de Bari (O), al Sur: con Unidad Funcional 00-03, al Este: con propiedad de la sucesión de Venancio Martínez, y al Oeste: con propiedad de María Rosa Martí. Con una Superficie Total de 69,22 m2. Conforme a planos, el inmueble consta de: un salón comercial, con cocina y baño. Inscripto en la Matrícula Registral: C-2687/1, a nombre del demandado, Sr. Dardo Oscar Mandatori, M.I. N° 6.706.576. Base de la subasta: \$ 72.983,28 -o sea, el 80% de la valuación fiscal. Se hace saber que: el inmueble se encuentra actualmente ocupado por un tercero que invoca el carácter de locatario (con contrato vencido en marzo/2005, según constancia de autos), y que el Reglamento de Copropiedad se encuentra incorporado en la causa. El comprador abonará en el acto de la compra el 20% del precio final, más la comisión de Ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta, sobre la que, después de realizada, no se admitirán reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, más un embargo a favor del Banco Nacional de Desarrollo, inscripto el 22/02/07, según informe del Registro de la Propiedad, de fs. 536/537. Títulos: se encuentran agregados en autos, donde pueden ser consultados los días hábiles en horarios de oficina. Deudas: registra deuda fiscal (D.G.I.P.) por los períodos 2001 al 2007, según informe de la D.G.I.P. de fs. 546; y de Rentas Municipal de: \$ 817,79 al mes de junio de 2007 (deuda consolidada por Plan de Pago), según informe de fs. 543. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.
Secretaría, 27 de setiembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.362 - \$ 220,00 - 02 al 09/10/2007

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 37.081 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Nota Francisco Néstor Hugo - Ejecución Hipotecaria", la Martillera Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor con base, el día once de octubre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en acera Sur de calle proyectada (hoy Av. Los Granados - casa N° 17), B° Hábitat I, entre calles Los Abedules y Archipiélago Biscoe; y vide: de frente Norte y contrafrente Sur: 10,00 m; y de fondo en sus costados Este y Oeste: 25,00 m, lo que hace una superficie total de 250 m²; y linda: al Norte: Av. Los Granados, al Sur: lote "aj", al Este: lote "m", y al Oeste: lote "k". Matrícula Registral: C-15.568. Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Secc.: C - Manz.: 634 - Parcela: "1". Base de venta: \$ 2.347,48 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una casa habitación de tres dormitorios y un baño en la Planta Alta. En la Planta Baja un living comedor, una cocina pequeña, un baño, cochera techada de madera y un patio. En buen estado de uso y conservación, la que se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 31 de agosto 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.363 - \$ 120,00 - 02 al 09/10/2007

* * *

Por orden del Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.498 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "First Trust Of New York Na c/José Nicolás Cáceres - Ejecución Hipoteca", la Martillera Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día doce de octubre próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Noroeste de la calle Santa Cruz N° 601, entre las calles Tucumán y San Juan; y vide: 12,17 m de frente al Noroeste sobre calle Santa Cruz; por 15,00 m de contrafrente; por 17,17 m de frente al Suroeste -sobre

calle Tucumán; por 20,00 m de contrafrente, con una ochava de 4,00 m, lo que hace una Superficie Total de 296 m², y linda: al Noroeste: calle Santa Cruz, Suroeste: lote "au", Noreste: lote "p", y Suroeste: calle Tucumán. Matrícula Registral: C-7323. Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Secc.: B - Manz.: 8 - Parcela: "o". Valuación Fiscal: \$ 1.101,30. Base de venta: \$ 81,04 -o sea, el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero 3%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca a favor del "Banco Hipotecario S.A."- Transferencia de dominio Fiduciario de Créditos Hipotecarios y el de autos. Deudas fiscales: los títulos se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Primera, Secretaria "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por tres dormitorios, cocina, living comedor, baño, cochera cubierta y patio en buenas condiciones de uso y conservación. Actualmente se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 01 de octubre de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.364 - \$ 120,00 - 02 al 09/10/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Marcelina Elena Strafezza de Romero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 4.125 - Letra "R" - Año 1964, caratulados: "Romero Santos Rómulo - Sucesorio", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de setiembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.312 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en sede Chilecito, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Carrizo Viuda de Morales Dora, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20.177 - Letra "C" - Año 2007, caratulado: "Carrizo Viuda de Morales Dora - Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Daniel Alejandro Saúl

Flores - Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas.
Ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya.
Secretaría, 12 de setiembre de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.313 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo del Jefe de Despacho, Ana Lía Zalazar, en los autos Expte. N° 38.999 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Torres Jorge Simón s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jorge Simón Torres, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 1°, 2° y 3° y concts. del C.P.C.).
Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.315 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Teresa de la Vega de Menem, a comparecer en los autos Expte. N° 38.373 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "De la Vega de Menem María Teresa - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 06 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. de Secretaría

N° 7.316 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Nieto de Barrionuevo Alva Nidia, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Nieto de Barrionuevo Alva Nidia - Sucesorio Ab Intestato -Expte. N° 38.256 - Letra "N" -

Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 08 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 7.317 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Ana Lía Zalazar - Jefe de Despacho, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Tomás Pedro Atencio, para que comparezcan en autos Expte. N° 39.011 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Atencio Tomás Pedro s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, trece de setiembre de dos mil siete.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.318 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Zacarías Díaz, para comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.004 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Ramón Zacarías - Sucesorio", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 26 de febrero de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.319 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", cuya titular es la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Carlos Francisco Funes y María Bertha Miranday, para comparecer en los autos Expte. N° 8.414 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Funes Carlos Francisco y María Bertha Miranday - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 18 de setiembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.320 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Susana del Carmen Carena, en los autos Expte. N° 30.743 -Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rearte Juan Luis y Norma L. Videla de Rearte - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que consideren con derecho a la herencia de los extintos Juan Luis Rearte y Norma Lidia Videla de Rearte, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 7.321 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ernesto de Jesús Barrionuevo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Barrionuevo Ernesto de Jesús - Sucesorio Ab Intestato - Expte. N° 30.604 - Letra "B" - Año 2007", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de agosto de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.322 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que Carmelo Fernández Valdés ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 38.568 - "F" - 2007, caratulados: "Fernández Valdés Carmelo - Información Posesoria", con relación al inmueble ubicado sobre calle Laprida N° 481, ciudad de La Rioja, departamento Capital, barrio Parque Sur. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción "I" - Sección "D" - Manzana 83 - Parcela 29. Padrón N° 1-08.914, 1-08.913, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Sur: mide del pto. A hasta el pto. B: 23,60 m; linda con calle Laprida. Oeste: mide del pto. B hasta el pto. C: 51,10 m; linda con propiedad de Cuesta Marcelo Luis, De la Vega Pedro A. (sucesión), Moreno de Casas del Carmen, Contreras Juan D. (sucesión) y Goyochea Ramón E. Norte: mide del pto. C hasta el pto. D: 11,72 m; lindando con propiedad de Luna Lilia del Valle; y desde el pto. D hasta el pto. E: 11,90 m; linda con propiedad de Farías Lucinda, Yolanda y Marina. Este: mide del pto. E hasta el pto. F: 7,20 m, desde el pto. F hasta el pto. G: 24,53 m, desde el pto. G hasta el pto. A: 19,55 m, linda con propiedad de Corzo de Sánchez Paula E. Conformando una superficie total de 1.216,00 metros cuadrados. Se cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de setiembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.323 - \$ 170,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ramona Faustina Páez de Leguiza, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.910 - Letra "P" - Año 2006, caratulados "Páez de Leguiza Ramona Faustina", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de febrero de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.324 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

Los Sres. Jueces de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Juan Carlos Nieto Ortiz, Dr. Víctor C. Ascoeta, y Presidente el Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Molina Pablo Jacinto, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos caratulados: "Molina Pablo Jacinto - Sucesorio" -Expte. N° 38.883 - Letra "M" - Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. Marcela Fernández Favarón. La Rioja, 31 de agosto de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.326 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en autos Expte. N° 2.437 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romero Argentino Julio y Otros c/Sucesión Anastasio Toledo y Otros s/Usucapión", se ha iniciado juicio de Información Posesoria a favor del Sr. Julio Argentino Romero, Carlos Julián Cáceres Pages y Suc. Mario Toledo, sobre un inmueble ubicado en el paraje Puesto Ascha, distrito Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las medidas, superficies y linderos que a continuación se detallan: Desde el Punto "1", con dirección al Norte hasta alcanzar el Punto "2" recorre 187,61 m; desde este Punto "2" hasta dar con el Punto "3" recorre

472,89 m; desde este Punto "3" hasta el Punto "4" recorre 885,57 m; desde el Punto "4" hasta alcanzar el Punto "5" mide 985,57 m; desde el Punto "5" al "6" mide 808,17; desde el Punto "6" al "7" mide 435,00; desde el Punto "7" al "8" mide 303,76 m, desde el Punto "8" al "9" mide 1.087,77 m; desde el Punto "9" al "10" mide 652,91; desde el Punto "10" al "11" mide 261,62 m; todos estos segmentos formando una línea quebrada con sentido Sur a Norte que limita con las Sierras del Velazco; desde el Punto "11" gira con dirección Este en una línea que, hasta alcanzar el Punto "12", mide 2.726,67; con igual dirección, desde el Punto "12" al "13" mide 1.573,26 m, y desde el Punto "13" al "14" mide 7.112,70 m; lindando estos segmentos al Norte con campo Las Mesillas; desde el Punto "14" gira con dirección Sur hasta dar con el Punto "15" mide 558,95 m; desde el "15" al "16" mide 215,59 m, desde el "16" al "17" mide 157,12 m y desde el "17" al "18" mide 4.854,15 m. Lindando estos segmentos al Este con Camino Viejo a San Blas de los Sauces; desde este Punto "18" gira con dirección Oeste y en una línea quebrada por segmentos mide al Punto "19" 6.780,11 m; desde el Punto "19" al Punto "20" mide 1.594,65 m; desde el Punto "20" al punto de partida "1" mide 3.369,60 m donde finalmente cierra, lindando éstos al Sur con campo San Pedro de Paslmpato; correspondiendo todas esas medidas a una superficie total de 6.519 ha 0.126,37 m2. La Matricula Catastral con que se individualiza es Dpto. 04, 4-04-035-004-298-294 y se ajusta perfectamente al Plano de Mensura aprobado provisoriamente por Disposición Catastral N° 016267, de fecha 20/09/2005. En consecuencia, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, junio de 2006.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 7.328 - \$ 225,00 - 21/09 al 05/10/2007

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja), cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Cecilia Elena Loto Alem, en autos caratulados: "Loto Alem Cecilia Elena s/Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 9.828 - Letra "L" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 10 de agosto de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.329 - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a

derecho de los bienes de la sucesión del extinto Carlos Eduardo Mercado, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.357 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Mercado Carlos Hugo s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Mercado Carlos Eduardo". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 45,00 - 21/09 al 05/10/2007

El Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.930 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Oyola Francisco Eleuterio - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle 1.810 s/n°, B° Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 96 m2, respondiendo a los siguientes linderos: al Suroeste: calle 1.810, al Noroeste: suc. de Celestina Villafañe, al Noreste: suc. de Avelino Britos, y al Sureste: Antonio Nicolás Britos. Que el inmueble tiene como Nomenclatura Catastral: Dpto. 12 - C.: I - S.: A - M.: 27 - P.: 31. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de julio de 2006.

Dra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 7.330 - \$ 100,00 - 25/09 al 09/10/2007

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que Ramón Catalino Bayón, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 38.404 - "B" - 2007, caratulados: "Bayón Ramón Catalino - Información Posesoria", con relación al inmueble ubicado sobre calle San Nicolás de Bari s/n°, ciudad de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Departamento: 01 - Circunscripción: "I" - Sección: "H" - Manzana: 438 - Parcela: "9", cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte: mide del Pto. 2 hasta el Pto. 3: 105,43 m, linda con calle sin nombre. Este: mide del Pto. 3 hasta el Pto. 4: 102,33 m, linda con propiedad de Gallo Alberto. Sur: mide del Pto. 4 hasta el Pto. 1: 121,89 m, lindando con Av. San Nicolás de Bari (Este). Oeste: mide del Pto. 1 hasta el Pto. 2: 108,86 m, linda con propiedad de Soria Segundo y Soria Luis. Conformando una superficie total de 1 ha 1.958,13 m2. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de agosto de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.331 - \$ 90,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, notifica, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Torcuato de Guzmán Romero y Amanda Leticia Tránsito Gómez, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los edictos, a estar a derecho en los autos Expte. N° 34.575 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Romero Torcuato de Guzmán s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 29 de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 7.332 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Pedro Antonio s/Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 9.825 - Letra "D" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 11 de setiembre de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.333 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Octavio Alejandro Avila, a comparecer en los autos Expte. N° 38.010 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Avila Octavio Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de abril de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.334 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial

de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos "Sara Aurora Vera Bustamante y Ramón Presfiterio Jofré - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 39.019 - Año 2007 - Letra "J", caratulados: "Jofré Ramón Presfiterio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.335 - \$ 45,00 - 25/09 al 09/10/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Ambrosio Mildonio Morales y Juana Nicolasa de la Vega para comparecer en los autos Expte. N° 38.493 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Morales Ambrosio Mildonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.
La Rioja, 13 de agosto de 2007.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.338 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 - inc. 2 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 5.265 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Ferreyra Deolinda Elizabeth - Usucapión" sobre un inmueble ubicado en el barrio Argentino de la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es Dpto.: 12 - C.: I - S.: B - M.: 18 - P.: "36", y su superficie total es de 77,94 metros cuadrados (superficie libre: 76,23 metros cuadrados; superficie ochava: 1,71 metros cuadrados). En consecuencia, cítese a estar a derecho a terceros, colindantes y demás interesados dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.339 - \$ 80,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 37.763 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Héctor Rubén s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Héctor Rubén Díaz por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 14 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.343 - \$ 40,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber que en los autos Expte. N° 38.685 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Funes Dominga Abdonas s/Información Posesoria", la Sra. Dominga Abdonas Funes ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja sobre la Av. Castro Barros al N° 1.369 del B° San Román. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: "I" - Sección: "G" - Manzana: 33 - Parcela: 78 (antes "an"- parte). Son sus linderos: al Norte: propiedad de David Alejandro Rezinovsky, al Oeste: con suc. de Ramón Ventura Rearte, al Este: con Oscar Roberto Martínez, y al Sur: Av. Castro Barros al N° 1.369 (vértices "A" y "E"). En consecuencia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 11 de setiembre de 2007.

Ana Lía Zalazar

Jefe de Despacho

N° 7.344 - \$ 70,00 - 28/09 al 12/10/2007

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "I", Dra. Yolanda Beatriz Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Rubén Vicente Rocha, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.995 - Año 2006 - Letra "R", caratulados: "Rocha, Rubén Vicente s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) días. Chilecito, marzo 21 de 2007.

Laura Rita Rodríguez Bolaño

Jefa de Despacho

N° 7.348 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría del Autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, en los autos Expte. N° 2.691 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bóveda, Luís María - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derechos del extinto Luís María Bóveda, comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 7.349 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante José Nicolás Nieto, D.N.I. N° 13.708.130, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.122 - Letra "N" - Año 2007, caratulados: "Nieto, José Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), 16 de abril de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Mercedes Noemí Maidana, en autos caratulados "Maidana María Mercedes Noemí s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 39.049 - Letra "M" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 20 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 7.353 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.226 - Letra "P" - Año 2003,

caratulados: "Pereira de Contreras Antonia Dalmira - Sucesorio Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, "Antonia Dalmira Poereira de Contreras" o "Antonia Pereira de Contreras", D.N.I. N° 7.895.858 y "Edmundo Contreras" o "Edmundo Mónico Contreras", L.E. N° 3.005.351.

Secretaría, La Rioja, 14 de septiembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.357 - \$ 45,00 - 28/09 al 12/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, en los autos Expte. N° 30.669 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Farías José Jorge y Victorina R. Leal de Farías - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Jorge José Farías y Victorina Rosa Leal de Farías, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Arts. 340, 342 C.P.C.).

La Rioja, 17 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 7.359 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007

* * *

El Señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Miguel Angel Guzmán, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.536 - Letra "G" - Año 2007, caratulado: "Guzmán Miguel Angel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. de Secretaría

N° 7.360 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007

* * *

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción

Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Héctor Ramón Lovrinkevich ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 8.009 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Lovrinkevich Héctor Ramón - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en el B° Puerta de la Quebrada de esta ciudad Capital, cuya Nomenclatura Catastral y superficie es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 198. Parcela 46: desde el pto. A al pto. B: 95,68 m; pto. B al pto. C: 115,97 m; pto. C al pto. D: 33,89 m; pto. D al pto. O: 75,85 m; pto. O al pto. N: 31,45 m; pto. N al pto. M: 99,48 m; pto. M al pto. A: 56,14 m. Parcela 47: pto. E al pto. F: 15,13 m; pto. F al pto. G: 40,36 m; pto. G al pto. H: 45,87 m; pto. H al pto. I: 38,13 m; pto. I al pto. J: 24,66 m; pto. J al pto. K: 207,41 m; pto. K al pto. L: 135,13 m; pto. L al pto. Q: 98,87 m; pto. Q al pto. P: 33,79 m; pto. P al pto. E: 75,59 m, según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 016496. Lindando: al Norte: calle Sagrada Familia, al Sur: propiedad del Sr. Eduardo Nicolás Herrera, Oeste: propiedad del Sr. Antonio Cutrona Castro, Este: propiedad de la sucesión de Marcos Páez. Asimismo, se corre traslado a la Sra. Julia Eulalia Galleguillo por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 05 de setiembre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.361 - \$ 75,00 - 02 al 09/10/2007

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de los Dres. Daniel Alejandro Saúl Flores, Sofía Elena Nader de Bassani y Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "B" de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 20.116 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Articuer S.A. - Concurso Preventivo", con fecha treinta (30) de agosto de dos mil siete, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma "Articuer S.A.", C.U.I.T. 30-65641828-8, con domicilio en calle El Maestro 513 esq. Facundo Quiroga de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el N° 9022 del Libro III - Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Asimismo, por resolución de fecha treinta de agosto de dos mil siete, se fijó fecha para Verificación de Créditos hasta el día diecinueve de noviembre del año dos mil siete, en el domicilio del Síndico, Cdor. Mario Daniel Gómez, sito en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; para presentación del Informe Individual -Artículo 35° de la Ley N° 24.522, se fijó fecha para el día veintitrés de febrero de dos mil ocho; para presentación del Informe General -Artículo 39° de la Ley N° 24.522, se fijó fecha para el día veinticinco de marzo de dos mil ocho; para la realización de la Audiencia Informativa -que prevé el inc. 10 del Artículo 14° de la Ley N° 24.522, se estableció la fecha del veintiuno de setiembre de dos mil ocho a horas diez (10:00). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, en un diario de circulación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de circulación en la provincia de Buenos Aires (Art. 14° - inc. 4 L.C.Q.).

Chilecito, veintiocho de setiembre de dos mil siete.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.365 - \$ 600,00 - 02 al 16/10/2007

* * *

La Excm. Cámara Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel Alejandro Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Calixto Gaetán y María Angela Lobos, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 19.857 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gaetán Calixto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local "El Independiente" y/o "Nueva Rioja". Dr. Daniel Alejandro Flores, Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaría "A".

Chilecito, veintisiete de abril de dos mil siete.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.366 - \$ 45,00 - 02 al 16/10/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 9.613 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Empresas Asociadas - U.T.E. s/Inscripción de Disolución de Sociedad", ha ordenado la publicación del siguiente edicto, haciendo saber que la citada firma ha resuelto disolver la Unión Transitoria de empresa por voluntad de las partes y por cumplimiento del objeto de la agrupación. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. La Rioja, 25 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Encargada Registro Público de Comercio a/c.

N° 7.368 - \$ 32,00 - 05/10/2007

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.537 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Peñalosa Pedro Nicolás - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Nicolás Peñalosa, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
Secretaria Penal

N° 7.369 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Manuel Augusto Sacchetta, a comparecer en los autos Expte. N° 38.534 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sacchetta Manuel Augusto - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de setiembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.370 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

* * *

Edicto de Notificación

Por un (1) día: En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Cravero Héctor Juan s/Ejecución Fiscal", poner en conocimiento que se le inició juicio de Ejecución Fiscal, los que se tramitan en autos Expte. N° 7.592/2007; y que por el presente se le requiere el pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Veintitrés con Ochenta y Siete Centavos (\$ 4.323,87), con más la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 648,58), presupuestados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución. Asimismo, se lo cita de remate o defensa a fin de que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 564 CPCCN). Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que ordena dicha medida ... "La Rioja, 14 de setiembre de 2007. Por presentado, con el domicilio constituido y por parte, en mérito a la certificación acompañada. Declárase la competencia del Juzgado para entender en la presente acción (Art. 2° inc. 6° Ley 48 y Art. 5° inc. 3° del Código Procesal Civil y Comercial, modificado por Ley 22.434). De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 531, 542 y 604 del Código citado y Artículo 92 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto según Ley N° 25.239; líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo previsto en el Art. 92 -párrafo noveno- de la ley ritual, contra Cravero, Héctor Juan, domiciliado en J.V. González N° 170, La Rioja, provincia de La Rioja, por la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Veintitrés con Ochenta y Siete Centavos (\$ 4.323,87); reclamada en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 648,58); estimada provisoriamente para intereses y costas del juicio. Téngase por informadas las medidas precautorias a trabarse. Hágase saber al ejecutado que la intimación de pago importa la citación, para que en el término de cinco (5) días (Art. 158 C.P.C.C.N.), oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de proseguirle la ejecución y emplazamiento, para que, en el término, constituya domicilio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. En el mandamiento se hará constar que el Agente Judicial está facultado para denunciar nuevo domicilio y bienes a embargo. Para su

cumplimiento, librese mandamiento a los Señores Oficiales de Justicia Ad-Hoc, con las facultades de ley (Art. 214 del C.P.C.C.) o conforme a lo establecido en el inc. a) del Artículo 100 de la Ley N° 11.683, (t.o. en 1998 y sus modificaciones). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Not. Fdo. Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal Subrogante". La Rioja, 20 de setiembre de 2007. Agréguese la documental acompañada con el escrito que antecede. Atento lo solicitado, publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de la provincia y diario de circulación local (Art. 146 CPCCN). Not. Fdo. Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal Subrogante.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

N° 7.373 - \$ 81,00 - 05/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Guillermina Espinosa Vda. de Torres, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.496 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Espinosa Vda. de Torres Guillermina - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 24 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.374 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Susana del Carmen Carena, Prosecretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Zulema Esther Dardalló, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.750 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Dardalló Zulema Esther - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 25 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.375 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre

los bienes de la sucesión del extinto Mediavilla Fernando Marciano, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.766 - "M" - 2007, caratulados: "Mediavilla Fernando Marciano - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de setiembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.376 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Dr. Guillermo Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 38.797 - "F" - 2007, caratulados: "Fuentes Andrés Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Andrés Eduardo Fuentes, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 14 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.377 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber que en autos Expte. N° 9.606 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Mercado y Mercado Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social", tramita la inscripción del Contrato Constitutivo de la Razón Social "Mercado y Mercado Sociedad de Responsabilidad Limitada", de fecha veintitres de agosto del año dos mil siete, con domicilio legal en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.681 de la ciudad de La Rioja, constituida por un término de cincuenta años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Sres. Jorge Alberto Mercado, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.694.686, y Jéscica Lorena Mercado Palacios, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 29.603.752. Objeto Social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada, dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias, Comerciales, Industriales, Inmobiliarias, Investigación y Servicios. Domicilio legal: la Sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Juan Facundo Quiroga N° 1.681 de la ciudad de La Rioja. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), dividido en doscientas cuotas de Pesos Cien cada una, suscripta por los socios en el ciento por ciento. El Capital Social queda integrado, en su totalidad, en dinero en efectivo. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de Gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta y por todo el período de vigencia de la Sociedad, designándose para ocupar el cargo al Sr. Jorge Alberto Mercado. Fiscalización: estará a cargo por cualquiera de los socios, pudiendo

inspeccionar los libros. Utilidades: de las Utilidades Liquidadas y Realizadas que resulten del Balance General anual se destinará el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20%. El resto se distribuirá en proporción de los aportes, previo pago de las remuneraciones de los Gerentes. Cierre del Ejercicio: el ejercicio contable cerrará el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 19 de setiembre de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaria
a/c. Registro Público de Comercio

N° 7.378 - \$ 150,00 - 05/10/2007

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Domingo Pereyra, para comparecer en los autos Expte. N° 38.961 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pereyra Domingo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 19 de setiembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 7.379 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

* * *

El Sr. Juez Electoral Suplente de la provincia, Dra. María I. Vega G. de Ocampo por la Secretaría Electoral autorizante, Proc. Teresita de la Vega Ferrari, con sede en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad de la Rioja, ha ordenado la publicación de la siguiente Resolución recaída en Expte. N° 107 - Letra "M" - Año 2007, caratulado: "Movimiento Integración Social Felipe Varela -de la ciudad de Villa Unión, departamento Felipe Varela- solicita Personería Política Jurídica" correspondiente a esta Prov. de la Rioja, la cual establece: "La Rioja, 23 de julio de dos mil siete, Autos... Vistos... por todo ello Resuelve: I°) Otorgar Personería Jurídica Política, para actuar en todo el ámbito del departamento Felipe Varela de la provincia de la Rioja a la Agrupación Municipal "Movimiento de Integración Social Felipe Varela" del departamento Felipe Varela de la provincia de la Rioja. II°) Tener por apoderado a César Hipólito Rodríguez y Carlos Alberto Capdevila con domicilio partidario en calle Capayán N° 4 de la ciudad de Villa Unión del departamento Felipe Varela de la provincia de la Rioja y constituido domicilio legal en Av. Perón N° 446 de la ciudad de la Rioja. III°) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. IV°) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al Sr. Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al Sr. Juez Federal con competencia electoral de la Rioja con copia de la presente Resolución. V°) Notifíquese... Fdo. Dra. María I. Vega G. de Ocampo -Juez Electoral Suplente- Proc. Teresita de la Vega Ferrari - Secretaria Electoral- Juzgado Electoral de la provincia. Y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto III°) de la Resolución

que antecede se transcribe los principios contenidos en las declaraciones de principios y bases de acción políticas de este movimiento:

Declaración de Principios: El Partido "Movimiento de Integración Social Felipe Varela -Villa Unión" se erige como una nueva fuerza política destinada a contener todas aquellas expresiones que el conjunto del pueblo de Villa Unión, a lo largo y ancho de su territorio, ha manifestado en el sentido de la imperiosa necesidad existente, de construir una alternativa y expectativa válida que permita acceder a todos los resortes del poder en el departamento Arauco, para desarrollar un proyecto integrador federal, republicano, honesto y sin exclusiones, destinado a conseguir el crecimiento armónico de todos y cada uno de los habitantes de este suelo, en un marco de dignidad y justicia social. Este proyecto común, que sintetiza los anhelos de todos debe estar sustentado en el abandono de la actitud mendicante de nuestros representantes ante los poderes supremos del país, con el rasgo peculiar de que todo su accionar político se inspira en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia Católica. Haciendo prevalecer la igualdad de oportunidades, el respeto por las libertades individuales y sociales, prioridad en aquellas de primera necesidad, alimentos, salud, educación, trabajo, vivienda y recreación de la comunidad arauqueña. Motiva nuestro actuar la evidente crisis de credibilidad política, nacida en un discurso colmado de promesas electorales utópicas, en un fomento continuo del clientelismo político internalizado, faltas de políticas gubernamentales que respondan a las verdaderas demandas sociales y de idoneidad en los cargos públicos, contrapuestos con la existencia de grupos humanos con una gran vocación de servicio e idoneidad moral y técnica, independiente del sentido común, que lo detentan, sin la debida valoración de sus capacidades, tanto en el núcleo social como político, tendiendo a rescatar de este espectro, verdaderos hombres de bien que logren su accionar, la dignificación de si mismos y de los demás, son principios de obligatoriedad para todos los integrantes de esta agrupación política la defensa del orden institucional, proponiendo nuevos modelos, que nacen de la demanda social misma, tendientes al logro de un progreso dentro de una concesión de universalización de las cuestiones sociales.

Bases de Acción Política: En base a su declaración de Principios, el partido "Movimiento de Integración Social Felipe Varela - Villa Unión" deja establecido las siguientes Bases de Acción Política, que deberán respetar todos sus afiliados: 1°.- En su accionar político, se someterá a los designios de las Constituciones Nacional y Provincial y a las Cartas Orgánicas de los Municipios de la Provincia y a las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que los legítimos representantes del pueblo dictaren en su ejercicio. 2°.- Garantizar los derechos individuales invocados en el Art. 14, 14 bis de la Constitución Nacional, con base en el Capítulo Sexto de la Doctrina Social de la Iglesia, en el que se conforma que el trabajo es un derecho fundamental y un bien para el hombre, digno de él por su idoneidad para expresar y acrecentar la dignidad humana, adquirir y ejercitar el derecho a la propiedad, logrando formar y mantener una familia contribuyendo al bien común de la misma. Concienciar el trabajo con la plena ocupación, objetivo obligado para todo ordenamiento económico orientado a la justicia y al bien común, válido como deber social para el sector gubernamental y privado. Promover políticas económicas de activación de empleos, mediante la creación de oportunidades de trabajo en la esfera local, a partir de la incentivación del mundo productivo, crear en la sociedad de Villa Unión, desde la inclusión de iniciativas privadas,

sociales, estatales y entidades no gubernamentales, un libre proceso de auto organización, tendientes a la activación de bienes productivos, servicios educativos, de la salubridad, servicios sociales básicos y culturales. 3°.- Logra enraizar en la conciencia cívica de la comunidad el principio del bien común, individual y colectivo, ideal aplicable en todas sus dimensiones, sobre la base de la equidad, la justicia social y una democracia plena, como única forma de organización política de la sociedad y su gobierno, con cumplimiento de la voluntad popular, la austeridad respeto a la libertad y tolerancia política. 4°.-Comprometernos al logro desde nuestra actividad política partidaria, de la inclusión de la mujer en la participación social y representativa en manera proporcional a su número real ofreciendo el espacio necesario para su logro. 5°.- Comprometernos al logro desde nuestra actividad política partidaria, de la inclusión de las minorías partidarias en la participación social y representativa en procura de la democracia misma. 6°.- Bregar por los sectores sociales en estado de marginalidad, procurando elevar su estándar de vida mediante la elaboración de programas destinados a satisfacer sus necesidades primarias logrando valorización desde su individualidad a lo colectivo. 7°.- Rechazar la explotación desconsiderada de los recursos naturales y sus formas de explotación, adversas a la normativa ambiental vigente. 8°.- rechazar toda vulneración de los derechos humanos, mediante el respeto, reconocimiento, defensa y promoción de los principios de libertad, igualdad y justicia. 9°.- Reafirmar los conceptos de soberanía nacional y de la autonomía provincial, revalorizando el legado histórico y cultural para lograr la preservación del sistema republicano y federal vigente. 10°.- Lograr en cada ciudadano, una conciencia organizacional, base de progreso y modelo referencial de una comunidad en ascenso.

Secretaría, ... de agosto de 2007.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria Electoral

S/c. - \$ 410,00 - 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Daniel Alejandro Raúl Flores, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 673 - Año 2007 - Letra "B", caratulados: "Balfer S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", se encuentra tramitando la inscripción de la referida Sociedad, habiendo ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Socios: Fernández Raúl, argentino, D.N.I. N° 8.457.168, mayor de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle San Martín N° 1.286 de la ciudad de Chilecito; Boggio Andrea Lourdes, argentina, D.N.I. N° 23.095.630, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pasaje Santa Rita N° 78, B° Cable Carril de la ciudad de Chilecito. Fecha de constitución: 06 de setiembre de 2007. Razón Social: "Balfer S.R.L.". Objeto: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: prestación y explotación de redes de telecomunicación: mediante la prestación, explotación y/o locación de servicios de telecomunicación y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros bajo la modalidad de telecentros,

entre otras, de acuerdo con los términos y previsiones legales y/o contractuales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliegos de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación y el alquiler de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. Explotación de todos los servicios que ofrece la Web (Internet). A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. Mediante la compra, venta, consignación, acopio, distribución, permuta, exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y/o subproductos o materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, industrializados o no, útiles y semovientes en general, patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y/o comerciales y/o cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y/o exportación, compraventa y negociación de títulos públicos y/o privados y/o toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Vehículos: Repuestos y Accesorios, Mantenimiento y Reparación: mediante la compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y motos, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de talleres de mecánica del automotor, alineados y balanceados, etc. Plazo de duración: la duración se fija en treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), estando conformado por doscientas cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una. Administración y representación legal: Gerencia unipersonal a cargo de la Sra. Boggio Andrea Lourdes como Gerente, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegible a simple mayoría de votos. Fiscalización: en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Fecha de cierre del Ejercicio Social: el 31 de agosto de cada año.

Chilecito, 01 de octubre de 2007.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 7.380 - \$ 200,00 - 05/10/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Daniel Alejandro Raúl Flores, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo,

Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 672 - Año 2007 - Letra "G", caratulados: "Grupo E Mail S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", se encuentra tramitando la inscripción de la referida Sociedad, habiendo ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Socios: Campillay Diego Leonardo, argentino, D.N.I. N° 28.564.900, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ricardo Rojas N° 87 de la ciudad de Chilecito; Olguín Reches Vicente Ramón Rolando, argentino, D.N.I. N° 26.790.575, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Belisario Lobos N° 145 de la ciudad de Chilecito; Vidal Ardiles Guadalupe Sol, argentina, D.N.I. N° 31.056.623, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Perú N° 17, B° Paimán Sur de la ciudad de Chilecito. Fecha de constitución: 10 de julio de 2007. Razón Social: "Grupo E Mail S.R.L.". Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la prestación, explotación y/o locación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliegos de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación y el alquiler de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia, de todos los servicios que ofrece la Web (Internet), etc. Venta de artículos de tecnología, comunicaciones y computación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario, precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Plazo de duración: la duración se fija en treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00), estando conformado por ciento cuarenta cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una. Administración y representación legal: Gerencia unipersonal a cargo del Sr. José Luis Campillay como Gerente, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegible a simple mayoría de votos. Fiscalización: en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Fecha de cierre del Ejercicio Social: el 30 de junio de cada año. Chilecito, 01 de octubre de 2007.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 7.381 - \$ 175,00 - 05/10/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Daniel Alejandro Raúl Flores, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 670 - Año 2007 - Letra "G", caratulados: "Grupo E S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social" se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiendo ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Socios: Campillay José Luis, argentino, D.N.I. N° 25.225.836, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ricardo Rojas N° 87 de la ciudad de Chilecito; Campillay Diego Leonardo, argentino, D.N.I. N° 28.564.900, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Ricardo Rojas N° 87 de la ciudad de Chilecito; Vidal Ardiles Guadalupe Sol, argentina, D.N.I. N° 31.056.623, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Perú N° 17, B° Paimán Sur de la ciudad de Chilecito. Fecha de constitución: 10 de julio de 2007. Razón Social: "Grupo E S.R.L.". Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la prestación, explotación y/o locación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliegos de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación y el alquiler de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia, de todos los servicios que ofrece la Web (Internet), etc. Venta de artículos de tecnología, comunicaciones y computación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario, precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Plazo de duración: la duración se fija en treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), estando conformado por cuatrocientas cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una. Administración y representación legal: Gerencia unipersonal a cargo de la Sra. Vidal Ardiles Guadalupe Sol como Gerente, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegible a simple mayoría de votos. Fiscalización: en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Fecha de cierre del Ejercicio Social: el 30 de junio de cada año. Chilecito, 01 de octubre de 2007.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 7.382 - \$ 175,00 - 05/10/2007

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Roberto Ignacio Ríos, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.701 - Letra "R" - Año 2007, caratulado: "Ríos Roberto Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre de dos mil siete.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.384 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.685 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molino Rosa Alicia s/Información Posesoria", que la Sra. Rosa Alicia Molino ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en calle San Martín s/n°, Dpto. Arauco de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja; cuyos linderos son: al Norte: puntos 1 y 2 con calle pública San Martín, al Sur: puntos 5 y 6 con parcela 6, sucesión de Toledo Armengol (hoy Jorge A. Quintero), al Este: puntos 4 y 5 con parcela 5 de Rosa L. Barrera de Molino y Ricardo Molino (hoy sucesión) y con parcela 9 de María Nélica Romero, y puntos 2 y 3 con parcela 8 de Angela Margarita Vargas Vda. de Molino (hoy Francisco Vargas Molino), y al Oeste: puntos 1 y 6 con parcela 21, propiedad de Miguel Angel Romero, con parcela 22 de Roberto Tomás Delgado, con parcela 23 de Ricardo Alberto Piazenza, parcela 24 de Antonio Guillermo Gaitán, parcela 25 de la Municipalidad del Dpto. Arauco. Tiene una superficie de 823,73 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I - Secc. A - Manz. 37 - Parc. 07 (parte). Matrícula Catastral N° 0401-1037-007. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descripto, particularmente a los sucesores de Angélica Margarita Vargas, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre de dos mil siete.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.385 - \$ 120,00 - 05 al 19/10/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, ordena intimar de pago por edictos al demandado, Sr. Torres Manuel Alejandro, quien -a partir de la última publicación- deberá depositar en el plazo de cuatro (4) días las sumas reclamadas de \$ 1.592,70 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 796,70 -calculados provisoriamente- para intereses y costas a la orden de este Tribunal y Secretaría en la Cuenta N° 5.202.983/1 del "Nuevo

Banco Rioja" y como perteneciente a estos autos, debiendo acompañar copia de la Boleta respectiva. Cíteselo, de remate y defensa, en el plazo de cuatro (4) días de la última publicación, para que oponga excepciones legítimas si las tuviere -Artículos 280°, 281° y 49° del C.P.C., en los autos Expte. N° 38.899/05, caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/Torres Manuel Alejandro s/Ejecutivo", que se tramitan por ante esta Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 19 de abril de 2007.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 7.386 - \$ 45,00 - 05 al 12/10/2007

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 13.272 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Anita Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Anita Rosa Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, setiembre de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

N° 7.387 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 9.612 - Año 2007 - Letra "P", caratulados: "Promas S.A s/Inscripción de Nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 03/12/93 en los F° S 4059/4074 - Libro 47 - y que subsiste a la fecha, solicita la inscripción de Nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social, dispuesto por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 33, de fecha 08 de abril de 2005, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Promas S.A.", y tiene su domicilio legal en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: a) Cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno. b) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, tales como semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes y yerbateras. c) Explotación de la actividad forestal, frutícola y horticola. d) Explotación de la actividad apícola. e) Explotación de tambos. f) Explotación de la actividad de transformación y/o fraccionamiento de productos y subproductos agrícola-ganaderos. Comerciales: a) Compra, venta, exportación, acopio y distribución de todo tipo de productos y subproductos agrícola-ganaderos, en estado natural

o faenado, semifaeado y elaborados. b) Establecimientos de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá actuar en mandatos, comisiones y representaciones. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 39.390.000,00 -representado en 393.900 acciones nominativas no endosables, de valor nominal \$ 100,00 cada una, con derecho a un voto por acción. Artículo Quinto: El Capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de \$ 100,00 cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188° de la Ley N° 19.550. Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y de los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los Artículos 211° y 212° de la Ley N° 19.550. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del Artículo 193° de la Ley N° 19.550. Artículo Octavo: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por tres a siete miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, la Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando favorablemente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la Caja Social la suma de Pesos Cien o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del Artículo 1881° del Código Civil, y del Artículo 9° del Decreto-Ley N° 5.965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Suplentes, elegidos por el término de un ejercicio por la Asamblea Ordinaria. La Sindicatura tendrá las atribuciones y deberes que determina la Ley de Sociedades. La remuneración de la Sindicatura será determinada por la Asamblea. Para la elección de los integrantes de la Sindicatura no se aplicará el voto plural. Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de sus miembros. La Comisión Fiscalizadora llevará un Libro de Actas de sus reuniones. Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237° de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda

convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al Artículo 237° antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los Artículos 243° y 244° de la Ley N° 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, donde se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco (5) por ciento hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del Capital Social al fondo de reserva legal. 2) A remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de las respectivas integraciones. Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día, que dice: 3) Otorgamiento de Autorizaciones. Finalmente, por unanimidad, se resuelve autorizar a los Sres. Presidente a que, en la oportunidad que corresponda, suscriba la escritura pública en la que se refleje el texto uniformado del Estatuto Social aprobado por la Asamblea, autorizándose al Sr. José Arturo Moreno a llevar a cabo su inscripción ante la autoridad de control y Registro Público de Comercio y/o ante cualquier otro organismo, con las facultades de estilo, inclusive la de presentar escritos, contestar vistas, agregar y/o retirar documentación y la pertinente inscripción. Secretaría, 02 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

C/c. - \$ 430,00 - 05/10/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 03-R-2006 - Titular: "Rome Resources L.T.D." Denominación: "Olta 2". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2006. Señor Director: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Belgrano de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.968 ha, 6,919 m2, resultantes de la superposición parcial con la cantera El Tano, Expte. N° 10-B-04 a nombre de Benenatti, Andrea y Otros. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimétrales: Y=3471600.000 X=6621500.000, Y=3481563.100 X=6621500.000, Y=3481563.100 X=6611010.000, Y=3468000.000 X=6611010.000, Y=3468000.000 X=6612700.000, Y=3473900.000 X=6612700.000, Y=3473900.000 X=6614900.000, Y=3473100.000 X=6614900.000, Y=3473100.000 X=6618600.000, Y=3471600.000 X=6618600.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6621500.00-

3481563-10-13-13-E - SO: 6611010.00-3468000.00-13-13-E. Dirección General de Minería, La Rioja 23 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería, Dispone: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que, en el término de treinta (30) días, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 271 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese. Fdo. Geól. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas. La Rioja, 23 de agosto de 2007.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.371 - \$ 100,00 - 05 y 16/10/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 04-R-2006. Titular: "Rome Resources L.T.D." Denominación: "Olta 3". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2006. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Belgrano de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.803 ha, 2,857.32 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimétrales: Y=3468000.000 X=6611010.000, Y=3481563.100 X=6611010.000, Y=3481563.100 X=6605500.000, Y=3482800.000 X=6605500.000, Y=3482800.000 X=6600721.260, Y=3476000.000 X=6600721.000, Y=3476000.000 X=6602700.000, Y=3471900.000 X=6602700.000, Y=3471900.000 X=6610300.000, Y=348000.000 X=6610300.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6611010.00-3481563-10-13-13-E, SO: 66027000.00-3471900.00-13-13-E. Dirección General de Minería, La Rioja 23 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería, Dispone: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. -

Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 271 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese. Fdo. Geól. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas. La Rioja, 23 de agosto de 2007.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.372 - \$ 100,00 - 05 y 16/10/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 13-C-2007. Titular: Comisión Nacional de Energía Atómica. Denominación: "Donato IV". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 28 de marzo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.986 ha 7.441,30 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=3406729.450 X=6755053.390, Y=3406729.450 X=6761113.370, Y=3409273.640 X=6761113.370, Y=3409273.640 X=6762686.460, Y=3411450.560 X=6762686.460, Y=3411450.560 X=6763853.090, Y=3421846.720 X=6763853.090, Y=3421846.720 X=6760141.690, Y=3418641.940 X=6760141.690, Y=3418641.940 X=6756806.930, Y=3414454.360, X=6756806.930, Y=3414454.360, X=6755053.390. Además, se informa que dicha área se encuentra parcialmente dentro del área de exploración petrolífera, Bolsón de Los Llanos. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6763853.09-3421846.72-13-01-E, SO: 6755053.39-3406729.45-13-01-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 23 de agosto de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese. Fdo. Geól. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.383 - \$ 100,00 - 05 y 16/10/2007

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

MINISTERIOS

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Ing. Javier Héctor Tineo

Salud

Dr. Gustavo Daniel Grasselli

Hacienda y Obras Públicas

Ing. Javier Héctor Tineo

Industria, Comercio y Empleo

Sr. Julio César Sánchez

Gobierno y Derechos Humanos

Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida

Educación

Sr. Carlos Abraham Luna Daas

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Durán Sabas

Fiscal de Estado
Dr. Gastón Mercado Luna

SECRETARIAS

Desarrollo Social

Cr. Jorge Edgardo Núñez

Relaciones con la Comunidad

Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar

Salud Pública

Promoción Institucional a/c.

Dr. Daniel César Herrera

Agricultura y Recursos Naturales

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Hacienda

Cr. Ricardo Antonio Guerra

Desarrollo Local

Ambiente

Sr. Nito Antonio Brizuela

Ganadería

Sr. Silvio Luciano Murúa

Gestión Educativa

Lic. Rafael Walter Flores

Industria y Prom. Inversiones

SUBSECRETARIAS

Trabajo

Derechos Humanos

Sr. Domingo Antolín

Bordón

Empleo

Sra. Marta Beatriz Quintero

Coordinación Administrativa

Ing. Anibal Sebastián

Saavedra

Desarrollo Social

Sr. Lucas Vicente Moyano

Gestión Pública

Asuntos Municipales
Sr. Miguel Nicolás Brahim

Administración Financiera

Desar. Humano y Familia
Sra. Teresita Leonor Madera

Comercio e Integración

Cr. Luis José Quijano

De la Mujer

Sra. Juana Lucía Zamora

Control Adicciones y Violencia

Juvenil

Prof. Roberto Daniel Navarro

Minería

Consejo Pcial. de Coord. de

Políticas Sociales

Sr. Délfór Augusto Brizuela

Coordinación Operativa

Sr. Rafael Víctor Saúl

Agencia Pcial. de Solidaridad y

Deportes

Gestión Previsional

Agencia Pcial. de Cultura

Sra. Hilda Clelia Aguirre

Transporte y Seguridad Vial

Ing. Amelia Dolores Montes

Agencia Pcial. de Turismo

Agencia Pcial. de la Juventud

Sr. Luis Santiago Planas

Consejo Pcial. para Personas

con Discapacidad

Lic. Nicolás Antonio Díaz

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el

Narcotráfico

Lic. Alberto Gustavo Núñez

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00